

N.º 420.736



1ª Esta Sociedad no podrá de ningún modo tener carácter político.

2ª Debe que en los trabajos que se distribuyan con el objeto indicado no haya por parte de los socios exensas que no sean justificadas, por que al principio de esta Sociedad y el fin que se propone, son inimitables y necesitan el apoyo de todos, para salir airoso en todas sus empresas. Así acordado y para dar mayor formalidad a la aprobación de este acto, lo firman todos los señores presentes de que yo el Secretario Certifico. Tienen la firma de la Sociedad.

Y el Ayuntamiento ve con sumo gusto el objeto y religioso fines que se encamina esta institución dando por ello las gracias al Señor Presidente por su iniciativa y a los individuos que han aceptado este cargo por secundar propósitos de los cuales se espera que han de proteger el desarrollo del culto en los actos religiosos que tengan lugar en esta población.

No habiendo otro asunto de que tratar el Señor presidente levanta esta sesión que firma con su señoría, de que yo el Secretario Certifico.

Fernando  
de Guzmán

Mariano

Soranzo

